

El Teléfono

Año IV—Núm. 588

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para nuevos y publicos
ciones de Francia, es el señor don
ALBERTO LORETTE, Director
de la Sociedad Mutual de Publici-
tés, 61 Rue Caumartin Paris

EL TELÉFONO
Mercedes, Agosto 21 de 1894

NOTICIAS

A propósito de las fiestas

No participamos de la idea de que se gaste dinero en fiestas, por mas que ellas sean para solemnizar una de nuestras mas grandes efemérides.

Y no se crea ni por un momento siquiera que decimos esto por soberbia dado el carácter esencialmente oficial que tienen las fiestas proyectadas, ó porque no nos complacería ver recordar en una forma solemne y digna los hechos culminantes llevados á cabo por nuestros mayores y con los cuales al horar y llenar de gloria á la patria, se honraron y se llenaron de gloria ellos mismos, haciendo inmortales sus nombres.

Somos, antes que todo, orientales, y el culto por la patria vive permanentemente en nosotros como vive también en acto por sus glorias y el amor y el respeto hacia los héroes que las realizaron á costa de su sangre.

Pensamos así porque la situación de la república, tan calamitoso como lució dos ó tres años, no permitió sus rumbos que ha decretado el gobierno del señor Idiarte Borda á pretesto de conmemorar un aniversario nacional, pero cuyo objetivo principal es indudablemente hacer ostentación y ostentarse.—condición de todas las mediocridades que se apoderan del poder y disponen á su voluntad del tesoro público.

Cien mil pesos, aparte de otros puchitos, se asegura que costarán solamente los festejos que van á hacerse en la capital, y tal derroche en circunstancias tan críticas como las que pasamos y en momentos en que aparte de nuestras deudas externas se deben tres y cuatro presupuestos á eu-pleados y pensionistas del Estado, nos revela un gobernante antipatriótico y desordenado, pues si ambas condiciones reuniese el señor Idiarte Borda, seguramente que no habría cometido el despropósito de abrir semejante buraco en el tesoro nacional.

No sabemos lo que se durá á cada departamento para que, al igual de la capital, conmemore el aniversario de la independencia nacional, pero poco ó mucho que sea la cantidad que a ese objeto se les acuerde, no pasará de un injustificado derroche y de una ostentación de lujo que el erario público no puede sostener sino con perjuicio de los sagrados intereses de la república.

Sabemos que predicamos en un desierto por cuanto las fiestas están ya decretadas y decretado también el buraco que sufrirá el tesoro de la república; pero no obstante, queremos levantar nuestra humilde voz para unirlo á la de la prensa Montevideana que, mas patriótica y mas razonable que el gobierno, ha censurado desde el primer momento ese desplazamiento de los dineros de la nación.

LA EJECUCIÓN DE CASERIO

Como lo había anunciado el telégrafo, el jueves pasado verificóse en Lyon, la ejecución de Caserio el autor del salvaje atentado de que fué víctima Sadí Carnot, el patriota presidente de la república francesa.

El paseo público Sueliet, en que se hallaba situada la prisión y donde verificóse la ejecución, había sido invadido por los curiosos desde temprano, viéndose también repleta de concurrencia, las ventanas y balcones cercanos y en una casa situada frente mismo al lugar de la ejecución, la gente buscaba acogimiento hasta en los techos, pagándose precios fabulosos por los servicios.

Había entre la concurrencia muchas señoras de la mejor sociedad con elegantes toilettes.

La multitud pasó la noche esperando.

Poco antes de ser levantada la guillotina, cayó un fuerte aguacero que agravó el público con paciencia.

A las 3 de la madrugada se levantó el tablado. Un preso que se hallaba en el

tercer piso de la cárcel, gritó entonces ¡Viva la anarquía!

A las 4.35 entraron en la celda de Caserio y lo encontraron dormido.

Despertarle y al comprender que iba á ser ejecutado, palideció y fué acometido de grandes temblores. Después de un momento, haciendo un gran esfuerzo, consiguió reponerse y dominar su agitación nerviosa.

El capellán de la prisión se lo acercó entonces y le rogó que se confesase. Caserio lo rechazó resueltamente.

Luego, se dirigió al director de la prisión y le rogó que enviase á su madre las cartas que le había escrito.

Como para razonar su crimen dijo que los jefes de los estados, sus funcionarios y todos los burgueses están especulando con la especie humana.

A la entrada del verdugo á la celda, Caserio volvió á ser acometido de temblores. Ofreciéronle cognac y bebió un poco precipitadamente, con lo cual y sus grandes esfuerzos consiguió reposarse.

Hecha la toilette fué conducido en un carro hasta el lugar donde estaba la guillotina. Una vez allí bajó del carro con firmeza, pero muy pálido.

Al agarrarle el verdugo y sus ayudantes gritó: «Viva l'anarquía! ¡Courage, camaradas!»

Tumbáronle con rapidez y fué ejecutado.

Los alrededores del sitio en que fué colocado la guillotina fueron resguardados por 1.300 coraceros á caballo, tropas de infantería y numerosos agentes del órden público, pues se temía que los anarquistas cometiesen algún atentado.

NOTICIAS DEL PUERTO

El dia 17 entró al puerto el vapor inglés «Metus» procedente de Independencia con útiles para la balsa que tiene en el río negro el Saladero Liebigs.

El 18 regresó al mismo punto, en las trece.

El 18 fué despachada para Montevideo la goleta nacional «Joven Rosita». Conduce 2.200 hectólitros carbon vegetal.

Fué despachada también el mismo dia 18 la chata argentina «nº 19» que va á Buenos Ayres conduciendo 209,337 kilos de trigo.

Fué remolcada por el vapor «Cesario Ortez».

En la «Granja Union» de don Angel Braceras se están haciendo actualmente grandes plantaciones de sarmientos y á la vez, una parte del personal, se ocupa de podar las viñas.

—D. Wenceslao Lares ha cedido al doctor don Mariano Pereyra Nuñez la cantidad de diez mil sarmientos que se dispone plantar en la chacra de sus propiedades.

GUMERSINDO SARAIVA

El caudillo, el nervio mismo de la revolución riograndense, ha muerto.

Gumersindo Saraiva, cuyos hermanos Cesario y Aparicio cayeron en la batalla de Paso Hondo, tan funesta para su bando, ha sucumbido también como un bravo.

Hombre de unos 45 años, fértil en recursos, dotado con excepcionales condiciones de agitador, su causa parecía destinada á no sobrevivirle, pues difícil será que exista quien pueda sucederle en el puesto que dejó vacío.

Sean cuales fueren los sentimientos que se abriguen respecto de la lucha riograndense, ello no quite que sea digno de respeto la desgracia de este revolucionario que todo, absolutamente todo, lo ha sacrificado con ejemplar abnegación á la causa que defendía y que sin duda creía santa. Su memoria tiene que ser digna de respeto y su muerte doblemente sentida por su calidad de Oriental y por sus particulares condiciones de guerrero activo y valiente.

He aquí ahora el telegrama oficial que da cuenta de la triste noticia.

PORTO ALEGRE, Agosto 16. El dia 10 del corriente la vanguardia del general Piñero Machado batíó á Gumersindo Saraiva que cayó herido en el vientre y en una pierna.

Fermín de Paula encontró el cadáver de Gumersindo que fué enterrado en el cementerio entre Itacubuy y Camacuá.

—El cadáver fué exhumado y reconoció

do. —GENERAL MAURA, ministro de la guerra.

Descanse en paz el valiente caudillo Gumersindo Saraiva.

INFORMACIONES COMERCIALES

Buenos Ayres, Agosto 19.

El precio del oro cerró en la segunda rueda á 348.50, el cual fué el mas bajo en las ventas al contado y para mañana, siendo el mas alto el de 353.

—No se conoció ningun negocio de trigo para exportación, estando detenidos por la diferencia de precio entre comprador y vendedor.

Los únicos telegramas recibidos del exterior fueron de Londres, comunican do mercado sin variación, y ventas por embargos, por vapor, de Julio y Agosto. 18 chelines y 6 peniques, y embarques de Agosto y Octubre á 18 chelines.

Desde el 18 hasta ayer á las 4 de la tarde se habían anotado en la oficina respectiva las siguientes defunciones:

—Eduviges Catalina Montoya, oriental, seis meses, inanición.

Dominga Osaritz de Yurmendi, francesa, 47 años, apoplejia cerebral, causa. —(Hospital).

Dominga Manzi de Mazza, italiana, 46 años, enteritis catarral.

Un feto del sexo masculino, nacido muerto, hijo de don Celestino Righi y de doña Margarita María Lafrañiz.

Pedro Gispert, español, 64 años, pleura ria y fiebre tifídica.

TELEGRAFOS NACIONALES

El 28 del corriente irá a San José el inspector técnico de telégrafos, ingeniero don Carlos Yong, con el objeto de proceder á los estudios definitivos de la línea telegráfica que va á construirse por cuenta del estado entre San José, Flores, Rio Negro y este departamento, ligando estos últimos puntos con la capital y pudiendo entonces establecer la comunicación directa de Montevideo con la linea del Oeste que corre de Coronel á Soriano. Inmediatamente se terminen los estudios se procederá á la construcción de la linea quedando solo Salto y Paysandú fuera de la red telegráfica nacional.

Los precios podrán abaratarse entonces extraordinariamente y el público se acostumbrará á hacer uso mas frecuente y prolongado del telégrafo cosa que para algunos puntos de la república es hoy casi imposible por los precios elevados que cobran ciertas empresas

—COMISION DE FIESTAS, PERO SIN FIESTAS

El domingo á las 4 de la tarde se reunió en el local de la Junta la Comisión de saludabilidad señor Vallejo esperaron el regreso de la tablada de los carros en que los señores abastecedores conducen las reses para el consumo, para recordarles a sus propietarios el cumplimiento de la disposición de la Junta que determina las condiciones en que deben mantenerse estos vehículos para el mejor uso y para evitar el esplendor de que las reses degolladas se vayan exhibiendo á la vista del público.

La indicación nos parece justa y conveniente pues muchos abastecedores tenían por completo olvidada aquella disposición.

Pero, así como se exige que los abastecedores cumplan con esa obligación éstos tienen el derecho de eximir á su vez que la Junta lleve debidamente sus deberes, empezando por mejorar, cuanto antes, las condiciones de los corrales de abasto.

Esta imperiosa necesidad la hemos apuntado repetidas veces y hoy la recordamos nuevamente para que no se deje de llenar por falta de indicaciones.

—El señor Mañay, aceptó el contenido de la nota y se dispuso por su parte, prestar ese servicio á la Corporación referida, siempre que se cumpliese por ésta, lo que se había prometido por la nota en cuestión.

El señor Mañay en uso de aquella facultad se dedicó, con el mayor empeño, al cuidado de dicha plaza, pero al poco tiempo no mas le fué imposible continuar por que luchaba con serias dificultades, y la policía por allí no aparecía para contener á unos cuantos muchachos que se le querían sobreponer, insistiendo en tomar la plaza, como potrero para el pastoreo de algunos terneros, que arrasaron hasta los árboles que allí se encontraban.

Por esas fundadas razones, el señor Mañay desistió de su cometido y aquél paseo público quedó y sigue en el mas completo abandono.

—Para que se hagan plazas, señora Municipalidad?

—Para que sirvan de potrero, ó para recreo del pueblo?

—Hace mucho tiempo que venimos notando en los recibos talonarios que se usan para el cobro de los impuestos municipales una informalidad que puede ser objeto de entorpecimientos algunos dia y que debe salvarse inmediatamente.

—Esa informalidad consiste en que los tales recibos se expiden sin una firma responsable y si tan solo con la palabra impresa: «El Secretario», lo cual nada dice.

—Hacemos la observación porque la consideramos oportuna y sin que nos la inspire la mas mínima sospecha del recaudador, de cuyos procedimientos nada tenemos que decir.

—El Juez doctor Ramírez ha producido ya el informe que le ordenó el Tribunal en el serio y complicado asunto de las tasaciones, promovido por nuestro compatriota Fornari.

En ese informe va inserta una vista del agente fiscal doctor Tiscornia que seguramente pondrá en serios aprietos á aquél alto cuerpo si aquél se inclina á favorecer con su fallo las pretensiones del tasador público de la matrícula don Vicente Fornari.

Los antecedentes respectivos fueron el 19 á Montevideo.

—El domingo próximo pasado, fué abierta al público una nueva carnicería para el expendio de carne de capón.

—Está situada por las inmediaciones de la plaza «General Flores» y su propietario es don Bartolo Leiva.

—El sábado por la tarde el municipal doctor Milans Zabala y el comisario de saludabilidad señor Vallejo esperaron el regreso de la tablada de los carros en que los señores abastecedores conducen las reses para el consumo, para recordarles a sus propietarios el cumplimiento de la disposición de la Junta que determina las condiciones en que deben mantenerse estos vehículos para el mejor uso y para evitar el esplendor de que las reses degolladas se vayan exhibiendo á la vista del público.

La indicación nos parece justa y conveniente pues muchos abastecedores tenían por completo olvidada aquella disposición.

Pero, así como se exige que los abastecedores cumplan con esa obligación éstos tienen el derecho de eximir á su vez que la Junta lleve debidamente sus deberes, empezando por mejorar, cuanto antes, las condiciones de los corrales de abasto.

—Esta imperiosa necesidad la hemos apuntado repetidas veces y hoy la recordamos nuevamente para que no se deje de llenar por falta de indicaciones.

—DON DIEGO DE NOCIE.

—Para llenar la vacante que dejó don Mariano B. Berro en la comisión fiscal del «Club Progreso», el Directorio ha resuelto convocar al suplente respectivo que es don Honorio Rivas.

—No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea convocada para el viernes último para proceder á la elección de secretario y suplente respectivo, se resolvió convocar, con el mismo objeto y por segunda y última vez, para el viernes próximo á la misma hora.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

que el Club celebre con un «recojo familiar» el aniversario patrio del 25.

† DON PEDRO GISPERT

Ayer á las 3 y media de la mañana, combatido por dolores físicos insoporables á sus 64 años de edad, dejó de existir este apreciable y antiguo vecino de Mercedes, emparentado estrechamente con las familias de Castellanos y Roubin las cuales se cubren de luto con su muerte.

El sepelio del extinto tendrá lugar hoy á las 8 según la siguiente invitación

PEDRO GISPERT

Q.E.P.D.

Falleció ayer 20 de Agosto de 1894

—Su esposa Marcelina Castellanos, sus hijos y demás deudos invitan á sus relaciones, quienes acompañen a su sepelio a dicho finado hoy á las 8 a.m., —favor a eternamente quedrán agraciados.

Casa mortuoria, San José núm. 211. Única invitación.

MUNICIPALES

—SESIÓN DEL DIA 17 DE AGOSTO

Concurren los señores Municipales don Francisco A. Albin, presidente, doctor Miguel Pérez, doctor Milans Zabala, don Pedro Soumestre, don Hipólito Martínez y don Pedro J. Centurion.

Leván las propuestas presentadas para el suministro de alfalfa para el Corral Municipal, el cual es aceptada en la de Francisco Terrelle por ser la más ventajosa, josé quedando el señor Presidente autorizado para celebrar el contrato respectivo.

—Se manda librar oficio á la Jefatura para que haga efectiva en don José M. Rezola una multa de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. E. de 13 de Agosto de 1868.

—Pasa á estudio delos señores Municipales un escrito de don Marcelino Montenegro y los antecedentes que le son relativos, pidiendo como concesionario de don José M. Resola, la escrituración de un terreno de chacra compuesto de 18 cuadras, situado al Este de esta ciudad.

—Se agrega á los antecedentes anteriormente mencionados una nota del comisario de tablada dando cuenta que el individuo Marcelino Montenegro está alambrando el terreno municipal destinado al pastoreo de tropas.

—Se autoriza al Comisario municipal señor Vallejo para que, previa citación á la oficina que corresponda, haga efectivas las multas en que incurran los contraventores á las ordenanzas Municipales.

—Escrito de los señores Freyreiro y Cren Hermanos ofreciendo la piedra y la carne necesaria para el personal que se ocupe, en la construcción de una alcantarilla en el Paso del Arroyo Corto. —Después de haber manifestado el señor Presidente y el doctor Milans Zabala que habían cambiado ideas con aquellos señores sobre este mismo asunto, se resuelve practicar una inspección en el punto referido debiendo formar en la Comisión que desempeñe esa diligencia, el inspector de obras municipales señor Massie.

—Nota del Inspector de Obras señor Massie sobre estudios hechos en el paso de Gomez, en el arroyo del Biscaché, á los efectos del puente que se tenía el proyecto de construir. —En atención á la manifestado por el señor Massie y á lo que opinan los señores municipales, se le autoriza á aquél para hacer los estudios necesarios para la construcción de dos alcantarillas.

—Se manda se escriture á favor de don Juan Echart un terreno solar.

—El doctor Milans Zabala hace moción para que en prevision de los males que pueda ocurrir la inundación, se tomen algunas medidas tales como preparar los carros para la mudanza de algunas familias y buscar una casa de tinada á aclarillas. Se resuelve de con-

formidad.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Habiendo sonado la hora reglamentaria para la duración de las sesiones, se prorroga esta media hora mas.

—Se aumenta con 3 pesos mas el sueldo del paseo Nicomedes Gomez por el nuevo cometido que se le ha dado encargándole del carro fúnebre municipal.

—Se manda escriturar un terreno á **Dn. Rómulo Chapoté** previa consignación de 15 pesos en que ha sido insado.

—Igual resolución se toma á favor de **dona María Tavares y don Manuel Dosal** delviendo consignar el precio de la tasación que son 10 pesos.

—Se le conceden quince días de licencia al señor presidente por tener necesidad de ausentarse de la localidad.

—Se resuelve comprar árboles para reponer los que se han secado en las plazas, acordándose que esta resolución se comuniqua al señor Funes por si quiere contribuir con los que tiene de ponerse en la plaza que lleva su nombre. Se resuelve también adquirir doscientos árboles para la isla denominada del Puerto.

—Son rechazadas todas las propuestas presentadas para la construcción de 50 faroles, autorizándose al señor presidente para que contrate particularmente ese trabajo por menos valor del que representa la propuesta más baja.

La sesión empieza á las 8 y 1/2 y termina á las 11.

El 16 del corriente falleció en la capital el señor don Felipe F. Sánchez, padre político del hacendado de este departamento don Ignacio Uriburu, a quien presentamos nuestro más sentido pésame.

Va en seguida una carta que nos ha dirigido el señor Lacerda, estableciendo la verdad respecto á la rectificación que hicimos al reproducir el sueldo de «El Nacional» relacionado con el próximo enlace de la señorita Adela Castell.

No es el señor Lacerda, según él mismo lo declara, el feliz mortal llamado á formar un nido amoroso con aquella hermosa Montevideana y al insinuar nosotros su nombre fué creyendo que decíamos la verdad y que rectificábamos un error de «El Nacional».

Como se vé nos hemos equivocado y lo lamentamos por la contrariedad que voluntariamente le hemos hecho sufrir al señor Lacerda.

La carta dice así:

Señor Gacetillero de El TELÉFONO.—Presente—Estimado señor y amigo: Me ha obligado usted á dar al público cuenta de uno de los actos más íntimos del hombre y que solo por relacionarse con terceras personas puede reabrir yo mismo su discusión. Me refiero á la noticia que de mi próximo enlace daba usted en el número anterior de El TELÉFONO!

Está usted en error al suponer que es té yo en viudas de contraer matrimonio y como á tal suposición puede no hacer muy buena cara la distinguida y respetable dama con quien en aquel sueldo se me favorecía, le suplico la rectificación de esa noticia como justo y rendido homenaje á la verdad.

De Vd. atto y S. S.

ARTURO P. LACERDA.

S.C. Agosto 20 de 1894.

Los peritos don Pedro Cavali y don Vicente Fornari, han presentado ayer al juzgado letrado, la operación de tasa de los bienes quedados á la muerte de don Antonio Bancalari, para su aprobación judicial.

Ha sido ascendido á capitán, el teniente don Agustín Ríos.

Despachos á oficinas se les han exedido á don Epifanio García, un buen empleado de la comisaría de la villa de Soriano, y á don Cándido Anillo, empleado también en una de las policías de campaña.

Este último se nos asegura que es español.

El comisario don Jesús Troche se embarcó el domingo para Montevideo. Va custodiando al preso Julian García, requerido por el jefe de la penitenciaría.

Varias personas de esta ciudad se preparan á concurrir á las fiestas que se celebrarán el 25 en la capital.

Hoy á mañana se embarcarán el jueves doctor Ramírez, el escribano don Adolfo Ortega con su señora esposa y don Angel Dufour.

Felicidad.

Para ir al campo ha solicitado licencia de 15 días, el presidente de la Junta don Francisco A. Albin.

En el Hospital había ayer 13 enfermos, 9 hombres y 4 mujeres. Dos fueron dados de alta.

El inspector en esta semana es el miembro de la Comisión, don Luis Costa.

El vapor «Comercio» seguía ayer varado en el paso llamado «Chapicú», en el río Uruguay.

EL REGIMIENTO 2º. DE CABALLERIA

El Gobierno ha dispuesto que el regimiento 2º. de Caballería forme en la plaza del 25.

Con tal motivo hoy de 1 á 2 de la tarde se embarcará en nuestro puerto á bordo del «Comercio» y de la chata «Arturo» que son las embarcaciones que lo

conducirán hasta el Yaguary, en donde tomará el vapor «Montevideo». Buena viaje.

JUDICIALES

Dn. José L. Pintos ha sido nombrado curador de la herencia de don Modesto Irauréguy.

—En un sumario que se instruye por un robo efectuado á don Modesto Torres, don Arturo P. Lacerda ha sido nombrado defensor de los encausados, —los cuales estaban citados para declarar ayer.

—Se ha declarado abierta la sucesión de los consortes don Juan José Irauera y donna Josefina Elustondo.

—Se ha sometido á la decisión de jueces árbitros el juicio que sigue don Francisco Insua contra don Luis Abrial, nombrándose con tal motivo á los doctores Grané, Milans y Cunarro, quedan designados este último como árbitro sustituyente.

—D. Saturnino Mernes ha sido nombrado defensor de oficio por la parte del señor Ramospé en el juicio que don Antonio Paseiro sigue contra el periódico «La Lucha de Dolores».

—Se ha declarado prescripta la causa seguida á Juan Farga Darke, remitiéndose en consulta al tribunal.

—D. Pedro Soumestre ha renunciado al cargo de tutor de la menor H. Fernández, para que fué designado por el Sr. juez letrado, en razón de ejercer ya el tutelaje de otra menor.

—Se han aprobado los inventarios de los bienes pertenecientes á la sucesión de don Abelardo Alzainbar y don Miguel Angel Goicoechea.

—Ha sido declarado legal el matrimonio en extremis que celebraron Señor Giménez y Tránsita Paredes.

—El juez de paz de la 1º. sección, señor Rodríguez, pasó á conocimiento del juez doctor Ramírez el sumario que se instruye por la tentativa de suicidio de Benítez.

—Se ha ordenado la rectificación de partidas en los autos sucesorios de Juan M. Abadie, Pastorino y Carlos Madrid.

—Ha sido transado el juicio que seguía la administración departamental de rentas contra doña Agustina Otazú de Matturo, por infracción de la ley de timbres.

—Carlos Moyano á apelado para ante el tribunal de una sentencia dictada por el juez doctor Ramírez, en la causa criminal que se le sigue.

—Al mismo tribunal ha sido remitida en consulta la causa de Luciano Morales.

Escruculos. —Cinco silabas que forman un nombre de terrible significación. Excepto en los casos en que la enfermedad es heredada, se debe en gran parte al descuido del paciente. El tiempo de comenzar la curación es al notarse los primeros síntomas —pérdida de carne y fuerzas. La medicina sin rival para la Escrufulosis es la EMULSIÓN DE SCOTT, según afirman los más eminentes médicos.

MONTEVIDEO, Setiembre 14 de 1894.

«Certifica: que siempre que he usado la EMULSIÓN DE SCOTT en el tratamiento de la Escrufulosis, no he tenido sino que felicitarme del buen resultado obtenido».

DR. JOSÉ SCOSBRIA, Profesor de la Facultad de Medicina.

Ha llegado de Dolores el cirujano dentista señor Cassullo, quien nos pide hagamos saber á su cliente que permanecerá en esta ciudad tan solo 15 días. Las personas que necesiten de sus servicios pueden solicitarlo en el «Hotel de la Amistad» de don Salvador Ferrer, donde tiene establecido el señor Cassullo su consultorio.

AVISO
Comisión de Salubridad.

En vista del abuso inacalificable que cometen los lecheros vendiendo el artículo con sustancias más ó menos nocivas á la salud pública, la Comisión de Salubridad en cumplimiento de su cometido

ACORDÓ:

1º.—Desde la presente fecha cométese al señor Farmacéutico don Jorge Sifredi y al Dr. Rodríguez Gallego, cuando lo crean oportuno, la inspección de la leche de vaca que se expanda al público, cuya revisación se hará en el local de la Junta E. Administrativa.

2º.—Admitese como legal y no nociva á la salud pública tres formas en que puede despedirse la leche de vaca: pura, desnatada y aguada.

3º.—Los señores lecheros llevarán en un punto visible un rótulo que espique en cuál de las tres formas espenden el artículo al público.

4º.—La mezcla de cualquier otra sustancia queda absolutamente prohibida.

5º.—Queda absolutamente prohibido el espendio de leche de vaca en cualquier casa que tengan miembros de la familia atacados de diarrea ó fiebre tifus.

6º.—Toda contravención será pena de con decomiso y multa de cuatro á diez pesos según el caso.

7º.—El señor Comisario Municipal se pondrá á disposición de la Comisión nombrada para el cumplimiento de estas disposiciones.

8º.—Fíjese en los periódicos de la localidad esta resolución para que lo sepan los interesados y el público y pueda cumplimentarse la resolución tomada.

Mercedes, Agosto 12 de 1894.
El Presidente
Eduardo Brugulat.
El Secretario Auxiliar
D. Britos Casel.

Importante

Los que suscriben, contando con activos correspondientes en París, Madrid, y Barcelona, se encargan de hacer venir cualquier objeto de la clase que sea.

Mercedes, Junio de 1894.
López y C.

LEY DE MATRIMONIO CIVIL

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes el dia 15 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 3 p. m. —A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **DON BARTOLO MARINO**, de estado soltero, de nacionalidad italiana, nacido en la Provincia de Básilicata, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó extremo Sur, de profesión zapatero, hijo de don Estebano Marino, de nacionalidad italiana, fallecido el dia 20 de Octubre de 1854; y de doña Catalina Perogola, de nacionalidad italiana, de 72 años de edad, de estado viuda, domiciliada en Gualqueguaychú, da profesión labores de su sexo; y **DONA JUANA SIMALDONI**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó extremo Sur, de profesión labores de su sexo, hija de don Gerardo Simaldoni, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad el dia 1º de Diciembre de 1887; y de doña Angela María Larroca, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó.

En fe de lo cual, intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—**Angelino Rodríguez**—Oficial del E. Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes y el dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 4 p. m. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **DON ALEJANDRO CAMPODÓNICO**, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Colón, núm. 209, de profesión cochero, hijo de don Alejandro Campodónico, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad el dia 1º de Diciembre de 1887; y de doña Angela María Larroca, de 22 años de edad, de nacionalidad italiana, fallecida en esta ciudad el dia 18 de Julio de profesión jornalero, de estado casado; y de doña Ercilia Susiniche, de edad casada, de nacionalidad Oriental, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Soriano esquina 18 de Julio de profesión labores; y **DONA JUANA BARBA JELATA**, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Colón núm. 209, de profesión cochero, hijo de don Gerónimo Barbojelata, de nacionalidad italiana, fallecido en esta ciudad, ignorándose la fecha; y de doña Enelia Rueda, de nacionalidad Oriental, fallecida en esta ciudad, ignorándose también la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—**Angelino Rodríguez**—Oficial del Estado Civil.

Mercedes, Agosto 6 de 1894.

A. 11-30 d. El Secretario.

de por el 2º. distrito de la 5º. sección judicial dando el resultado siguiente:

TITULARES

N.º 2 Joaquín A. Nogueira
8 Luis C. Batista
12 Gerónimo A. Pereira
3 Joaquín Celestino Nogueira
5 Juan Luis Cames

SUPLENTES

N.º 1 Celestino Odriozola (hijo)

11 Benjamin Paulino Santellan

9 Modesto Osores

4 Alejo Angel Delgado

7 Felipe J. Batista

Se dispuso que se comunicara á los ciudadanos sorteados su designación y que se les convocara para constituirse el Domingo 26 del corriente en el Juzgado de Paz de la 5º. sección, en cuyo local debía tener lugar la recepción de votos.

No siendo para mas este acto se labra la presente que debe ser publicada en los periódicos de la localidad, habiéndose levantado la sesión á las 11 a. m.

CARLOS ALBIN, Presidente—Francisco A. Albin, Hipólito Marfetan, Anselmo Rodríguez, José H. Oliveros, Secretario.

El servicio me comprometo á efectuarlo con toda puntualidad y esmero, en el momento que sea solicitado ya sea de dia ó en cualquier hora de la noche.

El precio de las cajas fúnebres para los pobres tendrán una gran rebaja.

Mercedes, Mayo 19 de 1894.

tratar con German F. Roselló en el Durazno.

CAJONERIA FUNEBRE

Ricardo Pazos

Calle Artigas Plaza Independencia
Participo al público que he establecido en mi Taller de Muebles y Carpintería, una sección de Cajonería Funeraria, en donde encontrarán todas las personas que tengan la desgracia de perder algún deudo, un variado surtido de cajas fúnebres de esmero gusto y á precios srx COMPETENCIA

La casa proporciona también túnicas, cortinas, candelabros, y todos los demás útiles que soliciten para enlutar las habitaciones que sean necesarias.

El servicio me comprometo á efectuarlo con toda puntualidad y esmero, en el momento que sea solicitado ya sea de dia ó en cualquier hora de la noche.

El precio de las cajas fúnebres para los pobres tendrán una gran rebaja.

Mercedes, Mayo 19 de 1894.

Mercedes, Mayo 19 de 1894.

NUEVO TALLER MECANICO

ERNESTO FAMBRINI Y C.

Estos acaban de establecer su taller en la calle Montevideo núm. 99, al lado de la herrería del señor Bonazzetti, donde se compone toda clase de máquinas que desean coser y se hace cualquier pieza que se precisa; se remodernan máquinas antiguas en último sistema que piden calzar cualquier aguja y lanzadera; se componen relieves de toda clase. Especialidad en compostura de relojes, cronómetros y de carreras, contabilidad, repeticiones, barómetro etc. y se compone armas de toda clase; se encarga de compones y armar máquinas Segadoras, Trilladoras y Cortadoras; máquinas antiguas de vapor de toda clase; se compone bombas y cajas de música; se hace cualquier pieza que se precisa y todo lo correspondiente al ramo mecánico. Se funde cualquier pieza de bronce.

TRIBUNALES

Edicto

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Pedro Ramírez, y á solicitud de los interesados, se hace saber: que en los autos sucesorios de don JUAN MARÍA ABADIE se ha pedido rectificación de varias partidas, en éste atendiendo á la que determina á don Alejandro Dorriac como esposa de don Juan María Abadie, —en las que se da á la misma persona como madre legítima de José Pedro, Magdalena y Matilde Abadie y en la que se reconoce a doña María Marcelina Dorriac, y es la esposa como madre de Rosalia Dorriac y María Magdalena y Matilde Abadie, —haciéndole fijar en la puerta de la oficina de la Junta de la Amistad, la cuál juzgará en su favor.

Mercedes, Agosto 16 de 1894.

Juan Torreglosa, José M. Usabiaga

Maria F. de Uthurburu.

Mercedes, Agosto 17 de 1894.

Carlos Manetti.

AVISO

Junta E. Administrativa.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 637 del Código Rural, se hace saber al público que don Francisco Pérez, ha solicitado de la Junta E. el permiso necesario para formar una calle en el camino vecinal que atraviesa por su campo, sito entre el Arroyo Corto y Coito.

Mercedes, Agosto 6 de 1894.

A. 11-30 d. El Secretario.

Al público

En la casa de negocio de don Vicente Duciellí, se ha recibido una gran partida de semilla de alfalfa especial, la que ofrece á los interesados á precios sin competencia.

AVISO

Participa al Comercio, á los Estancieros y al público en general que el que tenga cuentas que arreglar con el «Saladero del Medio», ya sea en prós en contra, sirvase presentarlas en el término de treinta días á contar desde la fecha de hoy. Pasado dicho término se atiende ninguna clase de reclamo.

Mercedes, Agosto 4 de 1894.

Francisco Freyre.

Campo en venta

Se vende una hermosa fracción de campo situado en el distrito del Durazno, departamento de Soriano, compuesta de 1264 cuadras, dividido entre los potreros bien alambrados y una charca de 40 cuadras alambradas.

La población consta de 6 piezas, algunas con pisos de tabla y cielo raso. Cocina, galpón de zinc grande y arbolada; buenas chiqueras y muchas otras cosas que se omiten por su detalle extenso. Aguadas permanentes en todos los potreros. Para el pago se dará plazo hasta fines de Febrero del 95. Para

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Felipe Lacuera Sifrián, en los autos que ante ésta Juzgado siguen los señores Pignat y Garbarino contra la sucesión de don Augusto Schaumann; por cobro de pesos, se hace saber al público que se ha trabajado embargo en un terreno con la finca que comprende, que la demandada posee en esta ciudad, comprendido el terreno dentro de los siguientes: por el Norte, el Río Negro; por el Sur, la calle River; por el Este, don Manuel Guzman y por el Oeste don Antonio N. y consistente la finca de tres piezas de material. —Mercedes, Agosto 1º de 1894. —Adolfo Ortega, E. Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Felipe Lacuera Sifrián, en los autos que ante ésta Juzgado siguen los señores Pignat y Garbarino contra la sucesión de don Augusto Schaumann; por cobro de pesos, se hace saber al público que se ha trabajado embargo en un terreno con la finca que comprende, que la demandada posee en esta ciudad, comprendido el terreno dentro de los siguientes: por el Norte, el Río Negro; por el Sur, la calle River; por el Este, don Manuel Guzman y por el Oeste don Antonio N. y consistente la finca de tres piezas de material. —Mercedes, Agosto 1º de 1894. —Adolfo Ortega, E. Público.

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Felipe Lacuera Sifrián, en los autos que ante ésta Juzgado siguen los señores Pignat y Garbarino contra la sucesión de don Augusto Schaumann; por cobro de pesos, se hace saber al público que se ha trabajado embargo en un terreno con la finca que comprende, que la demandada posee en esta ciudad, comprendido el terreno dentro de los siguientes: por el Norte, el Río Negro; por el Sur, la calle River; por el Este, don Manuel Guzman y por el Oeste don Antonio N. y consistente la finca de tres piezas de material. —Mercedes, Agosto 1º de 1894. —Antonio Acevedo Díaz, Actuario.

A. 11-15 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Ramírez, se hace saber: que habiendo sido declarada abierta la sucesión de don AGUSTIN SOLARI, se cita a todas las personas que se consideren con derechos en ella, a fin de que dentro del término de sesenta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente, concurren ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 7 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. A. 11-60d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de DON ANTONIO SOLARI, citándose en consecuencia, a los que bajo cualesquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, a fin de que, dentro del término de cuarenta días, que empezará a correr desde el siguiente día al de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, con los recaudos respectivos, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 10 de 1894. — Adolfo Ortega, P. Público. A. 11-40d.

Edicto — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión de Dña. LUISA BELTRAMO DE ALBERTAZZI, citándose a todas aquellas personas que se crean con derechos a los bienes dejados a su fallecimiento, a fin de que, con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la primera publicación del presente edicto; — bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 7 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. Ato. 9-40 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelina Fogaza de Cervera, solicitando rectificación de una partida del tenor siguiente: «ANSELMO RODRIGUEZ, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 1^a sección del Departamento de Soriano y Oficial del Estado Civil de la 1^a sección del Departamento de Soriano en el año 1894, existe la siguiente partida: Al margen n.º 76. MORENO DE FOGAZA EUGE NIA. — En Mercedes y el día 4 de Mar zo de mil ochocientos noventa y cuatro a las cuatro y media de la tarde. — Por ante mí, Anselmo Rodríguez, Juez de Paz de la 1^a sección del Departamento de Soriano y Oficial del Estado Civil comparecieron: Don José B. Torreiro de veinte y un años de edad, de condición soltero, de nacionalidad Oriental, de profesión dependiente y vecino de esta ciudad, y don Luis Birchaoz, de treinta años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión empleado y vecino de esta ciudad, declarando que a las once y media de la mañana del día de hoy y en la calle Uruguay n.º 71, ha fallecido «Eugenio Moreno de Fogaza de nación Oriental, nacido en esta Ciudad de Mercedes, de sesenta y nueve años de edad, de estado viudo, y de profesión labores de su sexo, a consecuencia de hipatitis, según consta del certificado del doctor José M. de Menéndez, que queda archivado. Que la dadora era hija legítima de Eusebia Martínez, Oriental, ya finada y de Antonio Moreno, Español, ya finado. Ambos padres y maternos ignorados. Así mismo se hace constar que ambos declarantes son simples vecinos conocidos de la finada. Esta era viuda de Santiago Fogaza y dejó las siguientes hijas llamadas: Marcelina y Petrona. Leida esta acta la firmaron «conmigo» los declarantes. — Asemejando su apelido en Fogaza, siendo así que se hace figurar el apellido de la causante como Fogaza, siendo así que su verdadero apellido es Fogaza. De acuerdo con el art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días, que empezará a correr desde el de la primera publicación del presente edicto. — Mercedes, Julio 21 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. A. 28-30 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. RAMON ABREO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto. — Mercedes, Julio 21 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. A. 28-30 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. RAMON ABREO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto al de la primera publicación del siguiente

El mejor remedio "Acaroina" el mas económico SARNIFUGO

ACAROINA

El mejor remedio para curar la sarna en las ovejas

Elaborado por la compañía primitiva de Gas de Buenos Aires

Únicos introductores en la República Oriental

DEMARCHI PARODI Y C°

CALLE CERRITO NÚMERO 267

Cura: Sarna, Heridas, Manqueras, Gusanos, Llagas etc.

AGENTES EN MERCEDES

Antonio Battro e hijo

presente éli to. — Mercedes, Julio 24 de 1894. — Adolfo Ortega — Escrivano. J. 26-40 d.

Emplazamiento

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se cita y emplaza, a DON JUAN MARÍA PACHECO, cuya residencia es desconocida, para dentro del término de noventa días, que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre, suscribir un documento a favor de Dña. Jacinta Diaz por valor de quinientos pesos oro sellado, fecha 14 de Diciembre de 1892, — bajo apercibimiento de que si no comparece, se dará por reconocido con arreglo al Art. 878 del Cd. de P. Civil. — Mercedes, Julio 19 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. J. 26-90 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de DON JUAN ALCIATURI, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 19 de 1894. — Adolfo Ortega, Escrivano. J. 21-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de DON PEDRO CABALLERO, citándose a todos los que bajo cualesquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado en los antos que ante este Juzgado le ha promovido don Juan Pezzia por cargo de pesos; — ya sea por si ó por medio de representante legalmente constituido bajo apercibimiento de nombrárselle defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 19 de 1894. — Adolfo Ortega — Escrivano. M. 31-90 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de DÑA. EUGENIA CROSA, citándose a todos los que bajo cualesquier título se consideren con derechos en ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, que empezarán a correr desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 14 de 1894. — Adolfo Ortega — Escrivano. J. 21-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de DÑ. ANTONIO IZAERTA, llamándose a los que bajo GUIURE, citándose a todos los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella a fin de q^{ue} con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento, que se empezarán a contar, desde el siguiente dia al de la primera publicación del presente edicto. — Mercedes, Julio 14 de 1894. — Adolfo Ortega — Escrivano. J. 17-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de DON JOA

UNICOS

EXPORTADORES

CARLISLE SMITH

& C°.

RINCON 29

MOTEVERSO

AGENTES

EN FRAY BENTOS

Jalme Nadal y Cia

EN MERCEDES

BLAS SOLARI Y

Compañía

Y EN CASA DE

A. BATTRO E hijo.



HECHOS QUE NO PUEDE NEGARSE

Los «Polvos de Cooper» están ganando terreno.

Los «Polvos de Cooper» son un remedio seguro contra la SARNA.

Los «Polvos de Cooper» son el remedio más barato que se conoce.

Los «Polvos de Cooper» acaban de conquistar mas premios en la Exposición de Chicago que todos los demás específicos juntos. Estos hechos recomiendan su uso.

Solo hay que seguir las instrucciones impresas en cada paquete, al pie de la trátra, para asegurar su éxito.

Desarrollo Físico.



Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquítico, si se lo abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadez. Para recuperar carnes y fuerzas, administrase la gran medicina alimento, la

EMULSION DE SCOTT

de aceite de ligado de bacalao con hipofosfatos de cal y sosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante veinte años y es hoy el mejor agente para combatir la Tisis, Escrófula, Anemia y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Procúrese la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao a cuestas, en todas las farmacias y droguerías. Esta es la que produce fuerzas y crea carnes.



SCOTT Y BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

TOS
EL REMEDIO MÁS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son los
PASTILLES PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona
Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.
PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TOS

Virilidad Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La histeria no nos dice que Sansón fuere un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambrón de grasa asimilable y digerible como la presenta la



EMULSION DE SCOTT
que es aceite de ligado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfatos de cal y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crea carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados no hay medicina que pueda semejante compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a cuestas.

Preparada por SCOTT Y BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

AVISOS

Ramon C. Rodriguez

Contador y Rematador Público

Se encarga de la liquidación de toda clase Comercial buscando todos medios de equidad en beneficio de mis comitentes, comisiones, y arreglos de testamentos.

Bernardino H. Hans
Escrivano Público
Calle ASAMBLEA 166

DAVID M. SILVEIRA
Rematador, comisionista, inventariador y tasador público

Agustin Gonzalez
ESCRIVANO

Participa a sus relaciones que ha abierto protocolo en este ciudad, calle Colón N°. 118—Plaza Independencia.

LEON CASTRO
AGRIMENSOR DE NUMERO

Ha abierto su esitorio en la calle Sarandí n.º 176.

Dr. Benito M. Cuñarro
ABOGADO

Tiene su estudio en la calle Colón n.º 272.

MERCEDES (R.O.)

Doctor Mario L. Gil

ABOGADO

Ha abierto su Estudio en esta ciudad calle 25 de Mayo n.º 95.

